

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe a través de la Secretaría de Obras Públicas, en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, y de los artículos 77 y 204 del reglamento interno de esta Honorable Cámara, de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones:

1. Cuál es la planificación prevista por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación para la ejecución y finalización de las obras a su cargo que se encuentran en curso en las provincias.
2. Proporcione un informe detallado sobre el estado de obras, clasificándolas según su etapa de ejecución: a. Planificadas, b. En ejecución (con fecha estimada de finalización), c. Finalizadas en el 2024. Adicionalmente, indique qué obras viales fueron paralizadas durante el presente año y cuándo se prevé reanudar dichas obras.
3. Detalle la totalidad del personal y materiales asignados al mantenimiento de las obras viales.

VANESA SILEY

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo el detalle de las obras públicas en todo el territorio nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, y de los artículos 77 y 204 del reglamento interno de esta Honorable Cámara.

La decisión del presidente y funcionarios de suspender la obra pública a los fines de sostener el superávit fiscal, impone la necesidad de solicitar información respecto de las obras efectivamente paralizadas, aquellas que se encuentran en ejecución y las finalizadas durante esta gestión. Todo ello, entendiendo su importancia en numerosos aspectos como el desarrollo de todas las regiones de nuestro país en cuanto a su efecto dinamizador de la economía, la seguridad y calidad de vida de quienes habitan en las zonas alcanzadas por el impacto de las obras públicas y la mano de obra directa e indirecta que genera.

La Secretaría de Obras Públicas de la Nación informa el estado de determinadas obras bajo su competencia en su sitio web [MapaInversiones](#)¹. En el mismo se informan obras de “agua y cloaca”, “arquitectura”, “educación”, “equipamiento urbano”, “vivienda/hábitat”, “recursos hídricos”, “salud” y “obras viales”.

En particular, es importante abordar la problemática de la conservación y mantenimiento de obras viales de rutina para asegurar el crecimiento de las economías regionales. Asimismo, estas obras desempeñan un papel determinante en la mejora de la seguridad, ya que su implementación supone la prevención de siniestros de tránsito o al menos, la minimización de sus efectos, especialmente en lo que concierne a la vida y salud de las personas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ubica a los accidentes vehiculares entre las primeras diez causas de muerte a nivel mundial, considerándolos como una epidemia.

Por ejemplo, en nuestro país, de acuerdo a los datos publicados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), según datos preliminares, durante el año 2022 ocurrieron 3.415 siniestros fatales que dejaron como resultado 3.828 víctimas fatales. No obstante, ello, de acuerdo al Informe de Siniestralidad Vial del año 2023, siniestralidad se ha incrementado; las

¹ <https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>

víctimas fatales aumentaron en un 14%, a una cantidad de 4369 muertes, lo que resulta en un promedio diario de 12 víctimas fatales, mientras que los siniestros viales en general aumentaron a 3642 casos, con un promedio diario de 10 accidentes².

Así, las víctimas fatales continúan incrementándose año a año, debido al mal estado de las rutas nacionales y a la falta de mantenimiento, dos parámetros que evidencian una relación directa entre deterioro, ausencia de mantenimiento, y causalidad de siniestros/decesos.

Reconociendo la importancia del problema y la necesidad de actuar, los gobiernos de todo el mundo proclamaron unánimemente, por medio de la resolución 74/299 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la celebración de un Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, otorgando al mejoramiento de las infraestructuras viales un pilar central para lograr a cumplir con el objetivo explícito de reducir las defunciones y traumatismos causados por el tránsito en al menos un 50% durante ese período. Esto incluye convocar una red mundial de representantes de organismos nacionales de seguridad vial, elaborar informes sobre la situación mundial para hacer un seguimiento de los progresos y prestar asistencia técnica.

No invertir en obras públicas implica, por ejemplo, la paralización de obras de conectividad, rutas, autopistas, puentes, accesos a pueblos y ciudades y con ello se agrava la inseguridad vial, por lo que la asignación de recursos para obras viales tendientes a mejorar la seguridad vial requiere medir y controlar los niveles de seguridad de la red vial con intervenciones que contribuyen a disminuir significativamente la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales.

Cabe mencionar también que el impacto económico del deterioro de las redes viales, provoca un consumo de recursos cuya relación es que por cada peso no invertido oportunamente en mantenimiento y en conservación vial, se deberá gastar a posteriori entre tres y cinco veces más, en obras de rehabilitación³. Se estiman pérdidas anuales que fluctúan entre el 1% y 3% del Producto Interno Bruto debidas a sobrecostos de operación vehicular y reconstrucciones viales que hubieran podido evitarse; además, este monto puede aumentar significativamente debido a perjuicios indirectos por pérdidas de producción, desincentivos a la inversión y accidentes adicionales.

²https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/12/informe_de_siniestralidad_fatal_2023-febrero_2024.pdf

³<https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/observatoriovialnacional/dossier/costos-e-impactos-de-la-siniestralidad-vial-una-mirada-holistica-para-su-abordaje>

Por todo lo expuesto, resulta fundamental solicitar un informe al Poder Ejecutivo Nacional y requerir al resto de los legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto de resolución.

VANESA SILEY